CONVOCATORIA A RESIDENCIA

Esta iniciativa surge de una cooperación cultural gestada entre el Centro Cultural de España en Costa Rica – Casa Caníbal, la Red de Centros Arthouse Spain en España (compuesta por Museo C.A.V. La Neomudejar, Kárstica Espacio de Creación y Zapadores Ciudad del Arte) a los que se suman como contrapartes Réplika Teatro de España y la Compañía Nacional de Teatro de Costa Rica; que se unen bajo un acuerdo de cooperación internacional para el desarrollo de las residencias artísticas que apoyen al sector teatral, específicamente a los y las escritoras de nuevas dramaturgias.

En estos tiempos de confinamiento por el COVID-19, decidimos proponer una convocatoria pública para residencias artísticas en confinamiento que doten al

tejido cultural de Costa Rica y de España de recursos para que la creatividad continúe generando modelos de desarrollo en estos momentos de incertidumbre.
La iniciativa forma parte del proyecto ***Residencias Artísticas*** que busca incentivar la creación, poniendo énfasis en la experimentación e investigación como mecanismos para dinamizar los procesos creativos.
La convocatoria reinventa el concepto de residencias artísticas y las adapta a las actuales circunstancias, asimismo mantiene viva la actividad del tejido creador de nuestros espacios / museos / centros culturales.
La creación y la producción de las y los artistas no se detiene porque los espacios culturales estén cerrados, y es nuestra obligación apoyar al sostenimiento del tejido cultural y de sus necesidades en estos tiempos de confinamiento.

1. OBJETIVOS

Los objetivos de estas residencias son los siguientes:
Fomentar la creación de textos teatrales innovadores de dramaturgos/as de Costa Rica y España o de otras nacionalidades que residan en alguno de esos dos países.
Motivar la creación para la escena contemporánea en la cual la experimentación y el carácter interdisciplinar son prioritarios y fundamentales.
Favorecer la visibilidad de las obras generadas en este año 2020 en lengua Castellana.
Dar una respuesta institucional conjunta a la necesidad de trabajar en cooperación a favor de la base del tejido vulnerable de los y las artistas, atendiendo a valores como respeto a las diferencias, igualdad, integración y no violencia, entre otros.
Apoyar económicamente al trabajo creativo de los y las artistas en los términos previstos en estas bases.

2. DOTACIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Esta convocatoria apoyará la producción de dos (2) residencias con las siguientes características:

- ESPAÑA: Una residencia, brindada por el CCECR, para un/a artista residente en España por un monto de 1000 euros (mil euros). En este caso se hará la retención del 15% correspondiente al IRPF.
- COSTA RICA: Una residencia, brindada por el CCECR, para un/a artista residente en Costa Rica por un monto de $1000 (mil dólares estadounidenses).

**El Museo La Neomudéjar programará la lectura dramatizada de las obras seleccionadas en Zapadores Ciudad del Arte, una vez se levante el confinamiento por COVID-19.*

**El Centro Cultural de España y la Compañía Nacional de Teatro (CNT), incluirán la lectura dramatizada u otra actividad similar dentro del calendario de programaciones de la CNT, según sus posibilidades. No se realizará el montaje del texto seleccionado.*

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está planteada para el desarrollo de un concepto nuevo de residencias para la creación de nuevas dramaturgias escénicas.
Entendemos como **Nuevas Dramaturgias** aquellas que, aún dando plena importancia y teniendo como base la palabra, incorporan la experimentación, la innovación y el carácter interdisciplinar como eje troncal del lenguaje escénico de vanguardia.
La **temática es abierta**, aunque se valorarán positivamente y se tendrá especial sensibilidad ante aquellos proyectos que aporten una visión sobre:

- un nuevo futuro tras el COVID-19,
- el cambio climático,
- la sostenibilidad,

- la diversidad,
- el género,
- identidades sexuales.

Así como aquellos cuya procedencia esté ligada a

- pueblos originarios
- comunidad afro
- los feminismos
- comunidad LGBTIQ
- ruralidades

En ningún caso estas residencias están dirigidas a proyectos ya realizados. La obra resultante debe ser original y realizada durante el período del confinamiento, por lo que no se considerarán seleccionables aquellos proyectos iniciados con anterioridad a esta convocatoria.
Los proyectos deben poder realizarse en el propio espacio habitacional del/la artista en confinamiento.
El producto resultante de la residencia será un texto dramático de una **duración mínima de 15 minutos**. Como referencia se tomará la extensión de 15 páginas de tamaño carta (8.5×11 pulgadas) escritas a doble espacio, con cualquier tipo de letra a 12 puntos y con márgenes de 2.5 cm en cada lado.
Los derechos patrimoniales de la obra pertenecen a la persona que la escribió. Una vez finalizada esta convocatoria, la obra podrá ser registrada por el/la autor/a quien tramitará sus derechos bajo el amparo del derecho continental europeo y el costarricense, según corresponda, para su difusión, publicación y tramitación de derechos derivados, eximiendo a las instituciones promotoras de reclamación alguna posterior según opera en estas bases.

4. PARTICIPANTES

Podrán optar a la residencia las y los artistas mayores de edad que, con independencia de su nacionalidad, vivan en Costa Rica o España.

Esta ayuda es específica para artistas individuales, quedando excluidos los colectivos, asociaciones u otras organizaciones.

5. SELECCIÓN

La valoración de los proyectos presentados se basará principalmente en la calidad del escrito, su innovación y su originalidad. Además, la incorporación de otras disciplinas artísticas diferentes al teatro, en calidad de lenguajes que dialoguen directamente con la palabra y no solamente como aspectos estéticos o técnicos.
Serán desestimados aquellos proyectos que inciten al odio contra minorías de cualquier tipo, o sean discriminatorios o atenten contra los derechos humanos por causa de orientación sexual, etnia, diversidad funcional, credo, nacionalidad, etc.
El equipo evaluador se conformará por una persona profesional de las escénicas o del ámbito editorial especializada en nuevas dramaturgias que será propuesta por cada institución que participe y un representante de dichas instituciones. La decisión de dicho equipo es irrevocable.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los y las solicitantes deben presentar la solicitud de manera virtual a través del formulario web que se encuentra al pie de estas bases, antes de la finalización del periodo establecido, adjuntando al mismo lo siguiente:

- Un primer borrador o boceto del texto a desarrollar, con una extensión de 1 a 3 páginas (tamaño carta, a doble espacio, con tipo de letra arial 12 puntos), donde pueda valorarse un primer acercamiento al estilo, la composición y el posicionamiento artístico del/a autor/a solicitante.
- Dossier del proyecto con una extensión de 1 a 3 páginas (tamaño carta, a doble espacio, con tipo de letra arial 12 puntos) en el que anote el título del proyecto, la temática a desarrollar, una breve sinopsis, la

estructura general y un cronograma de trabajo. También se pueden incluir bocetos, fotografías, referencias y enlaces web a material relacionado que pueda ayudar a su comprensión.

- Dossier con trabajos anteriores que incluya su biografía, resumen de su experiencia profesional y enlaces a textos, videos de puestas en escena, sitios web, publicaciones anteriores u otros trabajos que den cuenta de su trayectoria.

7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

del 01 al 20 de junio 2020

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez resuelta la convocatoria, se informará a las personas beneficiarias por medio del sitio web y/o redes sociales de las instituciones implicadas a más tardar el 13 de Julio 2020.
No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los y las solicitantes que no se hayan seleccionado.

9. EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA Y SEGUIMIENTO

La propuesta dramatúrgica deberá producirse en el plazo máximo de tres (3) meses desde que la persona beneficiaria suscriba el compromiso de aceptación con la institución correspondiente.
El/la artista deberá favorecer la comunicación y la retroalimentación del proceso creativo, así como la difusión de esta residencia en las redes de las instituciones implicadas. Para ello, deberá:

- Documentar la totalidad del proceso creativo en tiempo real con fotografías y/o video.

- Enviar el material de documentación al CCECR y/o La Neomudéjar semanalmente, cada lunes, mientras dure la residencia. Las instituciones son libres de hacerlo público o no.
- El/La artista deberá informar, con carácter previo, de cualquier modificación que prevea realizar durante el proceso de producción de la obra y que pueda suponer una alteración significativa del proyecto original presentado. Deberá justificar las razones de tal modificación, que podrá ser aprobada o denegada a la vista de la valoración de la información aportada.

10. FORMALIZACIÓN DEL APOYO

Las personas beneficiarias deberán suscribir antes del 15 de Julio de 2020 el compromiso de aceptación que el CCECR, el Museo de La Neomudejar, les traslade.
La firma del compromiso de aceptación por parte de la persona beneficiaria y, en su caso, del documento regulador del apoyo por parte del centro de adscripción, será condición indispensable para recibir la ayuda de producción concedida.
La aceptación de la residencia implicará el desarrollo del proyecto presentado hasta su completa ejecución.
El proyecto deberá ser desarrollado en el plazo que figure especificado por el propio artista y, en cualquier caso, no podrá sobrepasar 3 meses desde que la persona beneficiaria suscriba el compromiso de aceptación.

11. EJECUCIÓN DEL APOYO

La persona beneficiaria recibirá el apoyo económico por adelantado para facilitar la producción del texto, previa aceptación y habiendo firmado acuerdo de compromiso y obligada ejecución para lo cual deberá presentar una factura electrónica al Centro Cultural de España en Costa Rica. La persona

seleccionada en España seguirá los lineamientos establecidos por La Neomudéjar para hacer efectiva la entrega del dinero.

12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

El/La artista beneficiario de la residencia se compromete a no publicar la obra ni a darla a conocer públicamente por ningún medio (físico o digital, concurso, editorial, entre otros) antes de que lo hagan CCECR o el Museo La Neomudejar.

Asimismo, el/la artista cederá los derechos oportunos para que su obra forme parte de las lecturas dramatizadas que se incluyen en estos lineamientos, o se incluya en la difusión del presente programa de residencias.

Una vez que finalice este compromiso, el escritor o escritora podrá hacer uso de su obra con el objetivo de publicarla si alguna editorial lo considera de su interés. Así, el autor o autora eximirá de cualquier contraprestación a las instituciones promotoras de estas residencias en futuros acuerdos.

Así mismo, el autor o la autora no reclamará ni por cuenta propia ni a través de entidades de gestión rédito alguno por las acciones contenidas en esta residencia, entendiéndose que la base filosófica de la misma es de apoyo al creador y no la mercantilización de la obra generada.

Las instituciones participantes procurarán calendarizar las lecturas resultantes dentro de su programación una vez el contexto del COVID19 lo permita. En todo caso se ampliará el plazo durante todo el 2021 si la situación lo exigiera.

Cada institución aportará un espacio dentro de su programación regular para desarrollar alguna actividad para la presentación de los resultados según sus posibilidades.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la presente convocatoria supone la aceptación de sus lineamientos y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Inscríbanse en https://eu.jotform.com/form/201412203322332

Facebook Twitter Instagram Youtube Newsletter Alquiler de espacios Aviso legal Prensa Copyright © 2020